INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"Que la prioridad sea lo nuestro"

RESOLUCIÓN N° 173

POR LA CUAL SE CUAL SE APRUEBAN LAS ADJUDICACIONES DE LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA.

Asunción, 14 de Julio de 2015.

VISTO:

El Memorando DGAF N° 299/15, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07, y

CONSIDERANDO:

Que el Memorando de la DGAF N° 299/15 de fecha 09 de julio de 2015, remite la copia de los Dictámenes N° 19 y 20 del Comité de Evaluación, elaborado en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar cuáles resultan convenientes para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevo a consideración de la Máxima Autoridad, los dictámenes en los que constan los resultados de la Evaluación, recomendando las adjudicaciones, los cuales se adecuan al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 55 del Decreto N° 21909/03.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar los llamados por Contratación Directa, por cumplir con todas las especificaciones solicitadas, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 12/2015 ID 288.451 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE CARTON", a la empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, con RUC N° 2.922.317-2, por un monto total de Gs. 28.575.000 (Guaraníes veintiocho millones quinientos setenta y cinco mil).

Artículo 2.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 15/2015 ID 297.025 "ADQUISICIÓN DE CARPAS", a la empresa DISTRISERV M&M de Carlos Emanuel Ocampos, con RUC N° 3.402.482-4, por un monto total de Gs. 28.520.000 (Guaraníes veintiocho millones quinientos veinte mil).

Artículo 3.- **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 4.- **COMUNICAR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 5.- **REGISTRAR,** comunicar a quienes corresponda y archivar.

RECIBIDO
20 JUL. 2015
UOC